

## **FUNDAMENTOS**

La celiaquía es la intolerancia total y permanente a un conjunto de proteínas llamadas pro-laminas presentes en trigo, avena, cebada, centeno, cereales muy comunes en la dieta de los argentinos. Al ser ingeridos producen alteraciones tan severas en el intestino delgado que impiden la absorción de los alimentos, lo que conduce al niño a una desnutrición que puede ser grave si no se trata a través de una dieta balanceada que deben seguir los celíacos de por vida.

Una buena alimentación asegura una vida sana, se debe tener en cuenta que el gluten está presente también en muchos productos utilizados como aglutinantes, saborizantes, colorantes y/o conservantes, por lo tanto no solo se deben considerar los alimentos específicos sino además los derivados. Todo ello colisiona con el hábito alimentario de las personas quienes culturalmente en forma tradicional, poseen una dieta regular y que, al ser detectada dicha enfermedad, los obliga a alterarla.

En nuestra Provincia la Legislatura sancionó en el mes de noviembre de 2003 la ley 3772 de asistencia integral a las personas celíacas, con los siguientes objetivos:

- a) Asistencia integral a la persona celíaca y el tratamiento terapéutico alimentario especial requerido.
- b) Investigación, detección y seguimiento de la enfermedad celíaca.
- c) Formación de profesionales del equipo de salud y afines a esta enfermedad.
- d) Difusión e información a la población sobre las características de esta problemática.

En dicha normativa se reconoce a la Asociación Celíacos de Río Negro como integrante de la "Comisión Provincial de Asistencia al Celíaco", cuyos objetivos fundamentales que le otorgan base son los de encontrar alternativas viables para la solución de los problemas que en la vida de relación afrontan los celíacos y sus familiares, y realizar y promover todas las medidas que tiendan a una mejor atención y calidad de vida para los celíacos.



## Legislatura de la Provincia de Río Negro

Precisamente por sus características la enfermedad celíaca es necesario socializarla y difundirla en toda la población, ya que actualmente se desconoce tanto la patología como sus consecuencias. Además no se poseen registros que indiquen la cantidad de casos que se registran tanto en el ámbito de la Provincia de Río Negro como en otras provincias.

En ese sentido organismos del Estado y la Asociación Celíacos de nuestra Provincia han encarado la realización de actividades tendientes a difundir todo lo atinente a la celiaquía, a través de los medios de comunicación social y con eventos en los que se aborde la problemática con la presencia de especialistas en la materia.

En ese orden el Gabinete Social Rionegrino, dependencia que nuclea a representantes de los Ministerios de Familia y Salud, al Consejo Provincial de Educación, Secretaría de Trabajo e IProSS; junto a la Asociación Celíacos han organizado para el 6 de agosto próximo la "Primera Jornada Rionegrina de Celiaquía" a realizarse en la ciudad de Cipolletti. La misma contará con la presencia del reconocido Gastroenterólogo doctor Eduardo Cueto Rúa, Jefe del Servicio de Gastroenterología del Hospital de Niños de La Plata.

Durante el desarrollo de la misma se abordarán los temas que hacen a la detección, seguimiento y tratamiento de la enfermedad celíaca, previéndose un trabajo específico con los profesionales de la salud y una charla abierta a toda la comunidad. (Se adjunta temario).

La "Primera Jornada Rionegrina de Celiaquía" contribuirá a una mayor difusión y concientización de la enfermedad celíaca en la sociedad rionegrina, como también aportará elementos que sirvan al normal desarrollo y a una mejor calidad de vida de las personas afectadas por la enfermedad.

Por ello.

AUTOR: Carlos Daniel Toro



## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social, cultural, educativo y sanitario la "Primera Jornada Rionegrina de Celiaquía" a realizarse el día 6 de agosto en la ciudad de Cipolletti, organizada por los Ministerios de Coordinación, Salud y Familia en conjunto con la Asociación Celíacos de Río Negro.

Artículo 2°.- De forma.